ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institucion	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 51/2019

Fecha de Emisión : 04/06/2019.

Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.
Unidad Compradora (Código SICP)	1515
ID del Llamado: 356.547.	Tipo de Procedimiento: CD 06/19

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD"

Proveedor:	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	RUC:	80000987-8.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50112001-009	Puchero de 1ra. - en bolsa de polietileno de 10 kilos.	Kilogramos	BOLSA	648	1.296	FRIGOMAS	PY	15.000	19.440.000
2	50112001-015	Rabadilla - en bolsa de polietileno de 10 kilos.	Kilogramos	BOLSA	529	1.069	FRIGOMAS	PY	41.900	44.791.100
3	50112001-007	Mondongo crudo - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	125	260	FRIGOMEAT	PY	19.500	5.070.000
4	50112001-007	Pata de vaca - en bolsa de polietileno de 10 unidades	Unidad	BOLSA	180	360	FRIGOMEAT	PY	7.150	2.574.000
5	50112001-018	Carne Molida de Primera - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	135	270	FRIGOMAS	PY	32.000	8.640.000
6	50111510-001	Muslo y alita de pollo - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	225	450	PECHUGON	PY	13.000	5.850.000
7	50192901-003	Fideo tallarin - Paquete de 1 kilo.	Kilogramos	PAQUETE	135	270	CAMPO 9	PY	6.400	1.728.000
8	50192902-001	Fideos surtidos - Paquete de 1 kilo.	Kilogramos	PAQUETE	180	360	CAMPO 9	PY	6.400	2.304.000
9	12181602-9997	Aceite - 5 litros.	Unidad	BOTELLA	63	126	CAÑUELA	ARGENTINO	70.000	8.820.000
13	50131606-002	Huevos - Planchas de carton de 12 unidades.	Unidad	UNIDAD	180	360	NUTRIHUEVOS	PY	11.000	3.960.000
14	50221101-001	Arroz comun - Paquete de 1kilo.	Kilogramos	PAQUETE	135	270	PONY	PY	5.500	1.485.000
15	50221001-004	Locrillo - Paquete de 1 kilo.	Kilogramos	PAQUETE	63	126	DELICE	PY	9.000	1.134.000
16	50171551-001	Sal fina - Paquete de 1 kilo.	Kilogramos	PAQUETE	27	54	UNISAL	PY	5.500	297.000
17	50171551-002	Sal gruesa - Paquete de 1 kilo.	Kilogramos	PAQUETE	63	126	UNISAL	PY	5.500	693.000
19	50221101-9996	Portoto Peky - Paquete de 1 Kilo.	Kilogramos	PAQUETE	45	90	ÑA MOROCHA	PY	22.000	1.980.000
20	50221101-007	Portoto Manteca - Paquete de 1 Kilo.	Kilogramos	PAQUETE	90	180	ÑA MOROCHA	PY	22.000	3.960.000
21	50171831-002	Pure de tomate - Tetrapack de 750 kilogramo.	Unidad	TETRAPAK	180	360	FRUTIKA	PY	13.000	4.680.000
22	50221001-003	Arveja lata de 300 grs	Unidad	LATA	225	450	FIESTA	PY	3.500	1.575.000
23	50171550-009	Oregano - paquete de 50 grs.	Unidad	PAQUETE	225	450	MICKEY	PY	5.300	2.385.000
24	50171550-005	Comino - paquete de 100 grs.	Unidad	PAQUETE	225	450	MICKEY	PY	5.450	2.452.500
25	50131702-002	Crema de Leche - sachet de 1 litro.	Unidad	SACHET	45	90	LA FORTUNA	PY	14.000	1.260.000
26	50131801-001	Queso Paraguay - Bolsa de 1kiligramo.	Unidad	BOLSA	63	126	LA FORTUNA	PY	34.000	4.284.000
27	50101634-008	Naranja - Bolsa de 5 kilos.	Kilogramos	BOLSA	90	180	ÑA MOROCHA	PY	5.500	990.000
29	50101538-024	Zanahoria - Bolsa de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	63	126	ÑA MOROCHA	PY	4.500	567.000
31	50101538-018	Cebolla - bolsa de 1kilo.	Kilogramos	BOLSA	135	270	ÑA MOROCHA	PY	6.700	1.809.000
37	50101538-003	Ajo - Bolsas de 5 unidades.	Unidad	BOLSA	225	450	ÑA MOROCHA	PY	3.490	1.570.500
									TOTAL	134.299.100

Monto Total Adjudicado: Gs. 134.299.100 (Guaranies Ciento Treinta Y Cuatro Millones, Doscientos Noventa Y Nueve Mil, Cien)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Marilia Industrial S.R.L.

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : *La provisión se ordenará al proveedor a través de Órdenes de provisión emitidas por la Dirección de Vialidad de acuerdo a las necesidades de la misma.
***Una vez que el proveedor reciba la Orden de provisión, deberá iniciar la entrega de la partida en un plazo máximo de 24 (veinte y cuatro) horas.**
***El suministro de los bienes se hará conforme a las necesidades de la Convocante, pudiendo solicitar la totalidad de los mismos o en forma parcial, durante la vigencia del Contrato.**

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Dirección de Vialidad sito en Avda. José Asunción Flores y Costanera.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO.	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Vialidad.

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento)del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según **ID N° 356.547.**

FIRMA PROVEEDOR.	20/06/19 FECHA DE FIRMA DE CONTRATO		FIRMA POR LA ENTIDAD.

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Marilia Industrial S.R.L.